REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISEÍS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

Demandante	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A
Demandado	RUTH MARÍA ALVAREZ CORREA y otro
Proceso	EJECUTIVO
Radicado No.	05001 40 03 016 2019-01051-00
Interlocutorio	N°.640
Asunto	Termina proceso por pago total CON
	auto que ordena seguir adelante la
	ejecución

De conformidad con el escrito que antecede, signado por el apoderado general y la abogada de la parte actora y quienes solicitan se declare terminado el proceso por pago total de la obligación y teniendo en cuenta que la solicitud reúne los requisitos legales de conformidad a lo previsto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETANDO la terminación del proceso ejecutivo incoado por SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A en contra de RUTH MARÍA ALVAREZ CORREA y JUAN CARLOS ALVAREZ CORREA, por <u>pago total de la obligación</u>

SEGUNDO: Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso.

TERCERO: Se requiere a la parte actora a fin de que haga devolución del despacho comisorio objeto de secuestro

CUARTO: DEJANDO la constancia que al momento de la terminación no se encontraba solicitud de remanentes pendientes por resolver.

QUINTO: Disponiendo archivar el proceso efectuado lo anterior.

NOTÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ JUEZ

F.M	
-----	--

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Se notifica el presente auto por ESTADOS #84		
Hoy26 de agosto de 2020 a las 8:00 A.M.		
<u>DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIERREZ</u> SECRETARIA		

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

384edac35d4b7edc8d43ebd9e7c5ca989aaa63be67a6dde24bb498d63fe764cd

Documento generado en 24/08/2020 10:51:25 p.m.